



RESOLUCION R-Nº 1761-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 SEP 2024

Expte. Nº 23.037/24

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Cr. Daniel José MIRANDA, personal nodocente de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma presenta su excusación para intervenir como Jurado en el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE PAGOS, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo dependiente de la TESORERÍA GENERAL, debido a la cantidad de concursos en los que se encuentra designado como jurado, expresando que afectan su desempeño en el cargo de Director General, ya que los mismos requieren tiempo de dedicación, y sumado a la cercanía de las fechas en los que tienen lugar los mismos.

QUE tomó intervención la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad expresando que resultan atendibles los motivos esgrimidos por el Cr. MIRANDA por los cuales se excusa de participar como jurado, por lo que solicita se acepte su excusación y sea reemplazado por el primer suplente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la excusación presentada por Cr. Daniel José MIRANDA, como Miembro Titular del Jurado designado por Resolución R.Nº 1476-2024, por encontrarse su presentación atendible.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO PAGOS, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la TESORERÍA GENERAL dependiente de la SECRETARIA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado por Resolución R.Nº 1476-2024, quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

- Luis Alberto RODRÍGUEZ - Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Sonia Soledad LAIMEZ - Secretaría Administrativa.
- Sebastián Federico VILLALBA - Facultad de Ciencias Exactas.

SUPLENTES

- Rodolfo José ROHRBERG – Secretaría Administrativa
- Hugo Oscar CODINA – Secretaría Administrativa.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese al interesado y miembros del Jurado y postulantes. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA